Almería tiene por objeto la construcción de uno Depuradora de Aguas Residuales para la Ciudad de Almería, así como los colectores de conexión, emisarios, instalaciones eléctricas y abras complementarias.

La ubicación de la depuradora se prevé en una parcela de 61.000 m², situada a 200 m, de la margen izquierda del río Andarax y a unos 600 m de la orilla del mar, próxima al colector de aguas residuales.

Propiedades afectadas

A continuación, se describen las distintas parcelas afectadas por las obras:

La obra de conexión con el colector existente, se sitúa en la Parcela 113-a, Polígono 64. La superficie ocupada por dicha obra es de 60 m², que serán de ocupación permanente. La superficie de ocupación temporal durante el plazo de ejecución de esta obra es de 160 m².

Desde la obra de conexión, parte el colector de nueva construcción que lleva el agua bruta hasta la Estación Depuradora. Este colector recorre la Parcela 113.a en una longitud de 50 metros y, posteriormente la parcela 114, polígono 64 en una longitud de 110 metros y por último cruza un camino que carresponde a la Parcela 115, Polígono 64 en una longitud de 4 metros. A partir de ese punto, el colector entra en la parcela en la que se ubicará la Estación Depuradora.

La Estación Depuradora se sitúa en la Parcela 64. La superficie de ocupación permanente propuesta es de 61.000 m². En ella se dispondrán todos los elementos que componen dicha Estación.

El agua tratada es conducida de nuevo al colector existente mediante una tubería que, partiendo de la Parcela 66.a descrita anteriormente, pasa por la Parcela 64, Polígono 64, con una longitud de 50 metros, posteriormente cruzan un camino vecinal con una achura de 4 metros, y después, entra en la Parcela 55.a, Polígono 64, que recorre en una longitud de 325 metros.

Posteriormente, cruza el camino del Bobar, de titularidad pública, con una anchura de 4 metros y entra en la Parcela 9, Polígono 19, en la que se ubica la obra de conexión de la tubería, con el colector existente. La superfice ocupada por dicha obra es de 60 m²., que se considera de ocupación permanente. La superficie de ocupación temporal durante el plazo de ejecución de la obra es de 160 m².

A continuación se facilita un listado de propietarios con las correspondientes afecciones.

Listado de propietarios

Propietario: Don Juan Ventura Ventura Polígano: 64 Parcela: 113.a Longitud tramo: 50,00 m. Supf. a expr. temp.: 660,00 m² Supf. ser. paso: 250,00 m² Supf. a expr. definitiva: 60,00 m² Uso del suelo: Invernadera

Propietario: Don Juan Moreno Ventura Polígono: 64 Parcela: 114 Longitud tramo: 110,00 m. Supf. a expr. temp.: 1.100,00 m² Supf. ser. paso: 550,00 m² Supf. a expr. definitiva: 4,00 m² Uso del suelo: Invernadero

Propietario: Doña María Dalila Acosta Garzalini Polígono: 64 Parcela: 66 Supf. a expr. definitiva: 61.000,00 m. Uso del suelo: Casa (210 m²) Balsa 1500 m²) Naria (38 m²) Sin uso (60.252 m²)

Propietario: Don Lorenzo Gallardo Gallardo Polígono: 64
Parcela: 64
Longitud tramo: 50,00 m.
Supf. a expr. temp.: 500,00 m²
Supf. ser. paso: 250,00 m²
Supf. a expr. definitiva: 4,00 m²
Uso del suelo: Secano

Propietario: Don R.G. Pago de la Vega

Polígono: 64
Porcela: 84
Longitud trama: 4,00 m.
Supf. a expr. temp.: 40,00 m²
Supf. ser. paso: 20,00 m²
Supf. a expr. definitiva: 0,00 m²
Uso del suelo: Boquera

Propietario: Don Lorenzo Gallardo Gallarda Polígono: 64 Parcela: 55.a Longitud tramo: 325,00. Supf. a expr. temp.: 3.250,00 m² Supf. ser. paso: 1.625,00 m² Supf. a expr. definitiva: 14,00 m² Uso del suelo: Invernadero

Própietario: Don Juan Quesada Castillo Polígono: 19 Parcela: 9 Supf. a expr. temp.: 160,00 m² Supf. a expr. definitiva: 60,00 m² Uso del suelo: Cultivo

Almería, 18 de junio de 1992.— El Delegado, Vicente E. Abad Montova.

RESOLUCION de 19 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Jáen, ampliando Resolución de esta Delegación de fecha 10 de abril de 1992, por la que se completa la relación de ofectados del proyecto que se citan en Andújar (Jaén) (A5.323.725/0411).

Aprobado técnicamente con fecha 10 de diciembre de 1991, el anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ardenado por el Iltmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, el sometimiento por esta Delegación Provincial al Trámite de Información Pública.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto

El presente Proyecto tiene por objeto la redacción de un anteproyecto de E.D.A.R. para Andújar y la redacción de un Pliego de Bases.

2. Descripción de las obras Las obras consisten:

El emplazamiento de la E.D.A.R. se situa en la margen derecha del Río. La parcela está situada unos 600 m. al Oeste del Casco Urbano.

La parcela se enlaza con Andújar por un camino rural terrizo de unos 600 m. de longitud y 6 m. de ancho.

La superficie de la E.D.A.R. es de 26.595 m 2 y las ocupaciones de 28.362 m 2 . la superficie ocupada por el camino de acceso es de 3.594,27 m 2 .

Se proyecta una E.D.A.R. de fangos activados convensional, con digestión anaerobia de fangos. Relación de propietarios afectados

Finca núm.	Propietaria :	Expropiación m² Definitiva
442 443	D. Abelardo Olmo Cáceres D. Francisco y Dº. Juana	63,75
	Mármol Amaro D. Francisco Mármol Amaro	553,00 450,00
445	D. José López Fernández	53,44
450	D. Gregorio García Jiménez	109,20
451	D. Federico Expósito Expósito	
452	D. Felipe Bárcenas Ortega	78,28
453	D. Pedro Ballesta Iniesta	124,97
454	D. Pedro Ballesta Iniesta	223,90
455	D. José Prieto Gil	332,96
457	D. Pedro Cáceres Parra	372,99
458	D. Manuel Cano Martínez	194,50
470	 D. Antonio Guerrero Blánquez 	
471	D. Miguel Escobosa Santamaría	
472	D. Nicolás Escobosa León	159,34
473 474	D. José Expósito FernándezD. Miguel y D. Pedro Bárcenas	654,33
	Martínez	2.650
475-1	Da Emilia Gutiérrez Ruano	1.046,25

 475-2
 D. Francisco Gutiérrez Castaño
 8.966,00

 475-3
 D. José Gutiérrez Ruano
 12.159,00

 476
 D. José Sequera Amaro
 2.475,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo previsto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Andújar, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Tronsportes de la Junta de Andalucía en Jaén – Deportamento de Obras Hidráulicas – calle Arquitecto Berges núm. 7 2º de Jaén, en cuyas oficinas duronte los mismos días y en horas hóbiles está expuesto el citada Proyecto, a disposición de los que soliciten examinado.

Jaén, 19 de junio de 1992. – El Delegado Provincial, Miguel M. Ocaña Torres.

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 1681/91).

Don José Moría Solas Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamienta de La Guardio de Jaén.

Hace saber: Que la Carparación Municipal en plena en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de naviembre de 1991, acordó delegar en la Diputación Provincial, la gestión, liquidación e inspección y recaudación del impuesto sabre bienes inmuebles de este Término Municipal, a cuya efecta, se faculta al Sr. Alcolde Presidente de la Corparación para la farmalización de cuantos accumentos sean necesarios. Lo que se hace pública para general canacimiento de conformidad con la establecido en el art. 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

La Guardia, 28 de noviembre de 1991

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO.

EL AYUNTANIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

i. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Oposición Libre, de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo de clasificación "D", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanantes de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado ó equivalente.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad, de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tarcas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible los medios de realización de los ejercicios de forma que gocan de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reunen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Y. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4º del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de esta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la mísma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.